

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Educación y Empleo

- 14** *RESOLUCIÓN de 5 de julio de 2011, de la Dirección General de Trabajo, por la que se da publicidad al acuerdo alcanzado por la empresa “Clece, Sociedad Anónima” (UCM-lote 1) y representantes legales de los trabajadores y representantes federación AA DD CC OO (PCM 0440/2011).*

Vista el Acta de la Mediación entre las citadas partes, que ha tenido lugar ante el Instituto Laboral de la Comunidad de Madrid, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de dicho Instituto y en el artículo 2.1.h) del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo, esta Dirección General,

RESUELVE

Proceder a la publicación obligatoria y gratuita del presente Anexo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 5 de julio de 2011.—El Director General de Trabajo, PS (Orden 1154/2011, de 27 de abril), la Gerente del Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo, María del Mar Alarcón Castellanos.

Expediente número: PCM-0440/2011.

En Madrid, a las nueve cuarenta y cinco horas del día martes 28 de junio de 2011.

Ante el Instituto Laboral de la Comunidad de Madrid, compuesto por:

Presidente: Don Juan Ramón López García.

Vocal: Don Salustiano Forteza Sánchez.

Vocal: Doña Amparo López Castro.

Vocal: Doña Olga Gutiérrez Alonso.

Secretario: Don Antonio Chico Fernández.

Ha sido presentada solicitud de conciliación y mediación, registrada en la sede del Instituto con fecha lunes 20 de junio de 2011, para conocer del expediente citado.

De una parte, constan como citados y comparecen:

Don Pedro Muñoz Hurtado, en calidad de representante legal.

La empresa “Clece, Sociedad Anónima” (UCM-lote 1), con domicilio en avenida de Manoteras, número 46, Madrid.

De otra parte, constan como citados y comparecen:

Doña Ana Isabel Castejón Elvira, en calidad de representante de la Federación AA DD de CC OO de Madrid.

Doña Katalina Soler Rodríguez, en calidad de representante legal de los trabajadores.

Doña Carmen del Río Andrés, en calidad de representante legal de los trabajadores.

Doña Soledad Losada Abad, en calidad de representante legal de los trabajadores.

Don David Zarain García, en calidad de representante legal de los trabajadores.

**Exposición de los hechos que son origen del conflicto, según escrito introductorio
presentado por don Jesús Ángel Belvis Rocha, como representante legal
de la Federación de AA DD de CC OO de Madrid**

ABIERTO EL ACTO

La parte solicitante manifiesta su posición en el sentido de ratificarse en el contenido de su escrito introductorio.

Concedida la palabra a la representación empresarial manifiesta su postura.

Realizado el acto de conciliación entre las representaciones antes mencionadas se da por finalizado con el resultado de

CON AVENENCIA

En los siguientes términos:

1. Según las tablas salariales de 2011 que se adjuntan.
2. Los atrasos se abonarán en octubre, según el convenio colectivo sectorial vigente.

El acuerdo adoptado por las partes aquí presentes tiene la misma eficacia que lo estipulado en convenio colectivo y pone fin al conflicto con la obligación de cumplir lo que en él se establece.

El presente acuerdo tiene fuerza ejecutiva entre las partes intervinientes sin necesidad de ratificación ante el juez o tribunal, pudiendo llevarse a efecto por el trámite de ejecución de sentencias, en virtud de lo previsto en el artículo 68 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Leída el acta, que encuentran conforme, la firman los interesados ante el Instituto Laboral de la Comunidad de Madrid, y se entrega la correspondiente copia certificada, a las diez y veinte horas del día de hoy.—El secretario suplente (firmado).

TABLAS SALARIALES 2011

SUBIDA DEL IPC + CONVENIO DEL SECTOR

Categorías	Salario base
Encargada/o de zona	1.363,71
Encargada/o de grupo	39,38
Responsable	36,47
Especialista	39,38
Peón especializado/a	36,47
Limpiador/a	36,10

(03/28.783/11)